



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2017-15645682-APN-DAC#CONEAU R

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata.

En la sesión N° 474 de la CONEAU, de fecha 11 de diciembre de 2017, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata, impartida en la ciudad de La Plata, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Odontología, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Odontología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Odontología del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
 - Guía de pares del ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 13 de julio de 2017, la Universidad Nacional de La Plata presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizados por su carrera de

Odontología, impartida en la ciudad de La Plata, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2017 la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha 4 de octubre de 2017, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el año 2017 sobre la base de las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de La Plata para su conocimiento.

7. Que el día 25 de octubre de 2017 la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 474 de fecha 11 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a. Contexto Institucional

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Odontología, objeto de la presente evaluación, desarrolla las actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata desde el año 1964. El Estatuto de la UNLP explicita el desarrollo de estas actividades.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 222/15 y son de conocimiento público.

La carrera presenta un plan de desarrollo explícito para el período 2014-2018 con metas a corto, mediano y largo plazo que atiende tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera. En el documento se destacan 5 objetivos prioritarios para los cuales se desarrolla un plan estratégico para su cumplimiento: 1) responder a la demanda de la sociedad, formando odontólogos con una sólida preparación científica, humanística y ética, conocedor de la problemática de su región, país y de sus responsabilidades sociales; 2) apoyar y estimular la investigación y creación científica, tecnológica y artística, preservando su calidad; 3) promover la práctica solidaria y formativa, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población con acciones de extensión universitaria a la sociedad y sus instituciones. 4) incentivar las vinculaciones con otras universidades del país y del exterior, transfiriendo los conocimientos generados para el bienestar de la sociedad y 5) modernizar en forma continua la administración y la gestión permanente para sustentar la calidad y eficiencia en la gestión académica, científica, institucional, técnico-administrativa y edilicia.

Asimismo, se prevé la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones institucionales, lo cual está garantizado y explicitado en la propia estructura de la Universidad y de la Facultad, a través del sistema de cogobierno, con la participación de los diversos claustros y una estructura horizontal de secretarías que opera con las diversas funciones y actividades de la unidad académica.

De acuerdo con los datos de los últimos 3 años, la unidad académica contó con 2833 alumnos en 2015, 2426 en 2016 y 2706 en 2017. En cuanto a la oferta académica de grado, la Facultad de Odontología ofrece solamente la carrera de Odontología.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Odontología (acreditada por Resolución CONEAU N° 844/14, categoría C), Maestría en Educación Odontológica (acreditada por Resolución CONEAU N° 648/13, categoría B), Maestría en Implantología Oral (acreditada por Resolución CONEAU N° 878/14, categoría B), Especialización en Odontopediatría, Especialización en Odontología Social y Comunitaria y Especialización en Ortodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 262/14, categoría B).

La institución cuenta con políticas y lineamientos definidos para el desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión o vinculación con el medio.

La institución presenta el Estatuto de la UNLP en el que se señala que la institución reconoce como una de sus funciones primordiales el desarrollo y fomento de la investigación sobre todas las formas generadoras de conocimiento. A su vez, en el plan estratégico de la FOLP 2014-2018 se explicitan las políticas de investigación y desarrollo en el que se detallan: objetivos, líneas de investigación prioritarias, vinculación con las problemáticas locales, nacionales e internacionales y mecanismos de divulgación de la producción. Las líneas prioritarias en que se desarrolla la investigación son: 1) Estudios biológicos, bioantropológicos, y socioepidemiológicos, 2) Salud bucal, prevención y bioseguridad, 3) Rehabilitación bucal y desarrollo tecnológico y 4) Educación odontológica. La unidad académica canaliza el desarrollo de las políticas y proyectos de investigación a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología la cual se encarga de la elaboración de políticas de investigación, dirigiendo, coordinando y supervisando su ejecución.

Con respecto a las actividades de extensión universitaria, la institución cuenta con políticas de extensión definidas en el Plan Estratégico 2014-2018 en donde se mencionan los objetivos estratégicos a desarrollar. La institución considera a la extensión universitaria como proceso bidireccional en interacción conjunta con la sociedad. En este sentido, la FOLP se inserta en el contexto comunitario a través de la realización de actividades intra y extramuros con la participación de alumnos y docentes, con el objetivo de implementar acciones de diagnóstico y atención sobre diversos grupos poblacionales, tendientes a mantener o elevar el estado de la salud bucal a niveles aceptables. La unidad académica canaliza el desarrollo de las políticas y actividades de extensión a través de la Secretaría de Planificación y Extensión y sus áreas, que planifican, coordinan, evalúan y difunden las acciones de extensión y la potencialidad que la FOLP puede brindar al medio.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera

La UNLP define su forma de gobierno en el marco del Estatuto y en algunas resoluciones específicas, como la Resolución N° 550/05 relativa al organigrama institucional. La estructura organizativa de la unidad académica está conformada por el Decano, el Vicedecano y un Consejo Directivo presidido por el Decano y compuesto por 16 miembros, elegidos por sus respectivos claustros: docentes, estudiantiles, no docentes y graduados. Dependiente del Decano, existen nueve secretarías: Asuntos Académicos, de Ciencia y Tecnología, de Planificación y Extensión, de Posgrado, de Asuntos Estudiantiles, de Relaciones Institucionales, de Economía y Finanzas, de Gestión Administrativa y de Articulación Docente Asistencial.

En relación con las comisiones de seguimiento y planificación, la unidad académica cuenta con 24 comisiones: de Asesoramiento Pedagógico, de Autoevaluación, Permanente de Evaluación y Reforma Curricular, de Higiene y Seguridad, para licitación de compra, renovación e incorporación del equipamiento del Hospital Odontológico Universitario, Asesora Infraestructura y Equipamiento, de Interpretación y Reglamento, de Reválidas, de Readmisión, de Extensión de las Actividades Universitarias, de Economía y Finanzas, de Bioseguridad, de Becas, de Ciencia y Técnica, de Relaciones Institucionales y

Convenios, de Investigaciones Científicas, de Recepción y Egreso de Pacientes, de Enseñanza, de licitantes de Espacios Físicos, de Preadjudicación y Recepción, de Publicaciones y Biblioteca, de Grado Académico y Carrera Docente, de Planeamiento y Construcciones, de Ética.

La carrera de Odontología es conducida por la Decana de la Facultad, que posee título de Doctora en Odontología y cuenta con una dedicación horaria de 48 horas que se considera adecuada y suficiente para realizar sus tareas de gestión. A su vez, cuenta con experiencia en docencia, investigación y gestión universitaria. Del análisis de los antecedentes académicos de las autoridades se desprende que el perfil que reúnen es coherente con el proyecto académico y se corresponde con las funciones que desempeñan.

Los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de las autoridades, directivos y funcionarios de la Universidad y de la carrera emanan del Estatuto de la UNLP y están debidamente explícitos, reglamentados y son conocidos por toda la comunidad académica como así también las funciones, obligaciones y facultades de cada uno de los órganos de gobierno. Se observa coherencia entre las formas de gobierno, la estructura organizacional, de gestión y administrativa, lo que asegura una adecuada conducción de las actividades académicas; también entre los mecanismos de participación de la comunidad universitaria y los objetivos y logros del proyecto académico.

Las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico. Las formas de gobierno y el perfil académico de las autoridades institucionales son coherentes con el proyecto académico.

Además, la institución indica que la Comisión Permanente de Evaluación y Reforma Curricular es la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Su composición es de 9 miembros entre quienes se encuentran la Decana, Vicedecana y profesores de la FOLP. Entre sus principales funciones se encuentran la atender en todos los procesos de evaluación y reforma curricular permanente del plan de estudios vigente, realizar seguimiento y evaluación del plan de estudios, proponer las modificaciones o reformas necesarias en función de los diagnósticos periódicamente relacionados. La periodicidad de las reuniones es bimensual.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los del consorcio SIU. Además, posee un Sistema de Bioseguridad (para el control y seguimiento de la bioseguridad del instrumental odontológico), Sistema de Ingreso (para el procesamiento y elaboración de indicadores de seguimiento de ingresantes), Plataforma Moodle (para el desarrollo de experiencias educativas, de formación y capacitación para apoyo a la enseñanza presencial.) Además, existen sistemas de información y comunicación conocidas y accesibles para toda la comunidad universitaria y el público en general, como la web institucional, la plataforma virtual educativa Moodle, cartelera informativa de la Facultad y el Centro de Estudiantes.

La unidad académica tiene definida una asignación presupuestaria otorgada por Ley Nacional y conformada por fondos del Tesoro Nacional. Cabe señalar que la institución cuenta con una Secretaría de Economía y Finanzas encargada del desarrollo presupuestario de la unidad académica tanto en inversión como en gastos de operación. Además, el Consejo Directivo, a través de sus comisiones específicas evalúa, supervisa y define las políticas de inversión y gastos institucionales. La situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Odontología y el cumplimiento de su misión y objetivos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

Respecto de los procesos de evaluación de la gestión, la institución informa que los mismos se articulan con las características del sistema de gobierno universitario colegiado propio de la UNLP. En este sentido los órganos colegiados, tienen una incidencia directa en la elaboración de los planes institucionales y su control por parte de los actores participantes. Asimismo, las universidades nacionales son auditadas por la

Sindicatura General de la Nación (SIGEN), contando asimismo la UNLP con una Unidad de Auditoría Interna que supervisa el normal cumplimiento de las disposiciones administrativas, financieras, entre otras, que se desprenden de este órgano. En este marco de funcionamiento, el Decano y los Secretarios respectivamente, realizan informes periódicos al Consejo Directivo acerca del devenir del Plan de Desarrollo Institucional. Asimismo, el conjunto de las Comisiones articuladas a las diferentes dimensiones del quehacer institucional reciben para su consideración y tratamiento, estos informes. Completan la estructura las Secretarías que atienden las funciones básicas de docencia, investigación y extensión respectivamente, a las que se suman conjuntamente con la secretaría correspondiente al área administrativa y de financiamiento.

A su vez, se menciona que esta estructura ha sufrido diferentes modificaciones realizadas a partir de la experiencia concreta de la gestión y en la posibilidad de la revisión y reorganización periódicas de la estructura orgánico-funcional, optimizando los procesos de trabajo. Además, en sintonía con el desarrollo del Plan Estratégico de la UNLP, se está incorporando el modelo de gestión por programas y proyectos para generar la definición de objetivos, acciones y resultados esperados como metodología de trabajo.

Por otra parte, como se mencionó, la carrera tiene un plan de desarrollo que incluye acciones concretas para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas en el Estatuto de la UNLP que indica el ingreso de carácter libre e irrestricto, estos mecanismos son explícitos y conocidos por los postulantes. Para el ingreso efectivo, los aspirantes no deberán adeudar materias del ciclo secundario; aquellos aspirantes que ingresaron con certificación provisoria tendrán como plazo último para presentar la documentación original o el Título Certificado Único hasta diciembre. En ese marco, la Facultad dicta el Curso de Introducción a la Odontología, que ofrece al estudiante experiencias de la vida universitaria y constituye una transición entre los estudios medios y los universitarios, se cursa bajo modalidad intensiva y comprende instancias de evaluación según lo definido en el Plan de Estudios.

Desde la FOLP se implementa el Programa de Tutorías de Seguimiento y Orientación Académica que tiene como propósito orientar a los estudiantes a través de acciones personalizadas y grupales. A su vez, la Universidad cuenta con el Programa de Apoyo y Orientación para la Permanencia de la UNLP, dirigido a estudiantes del primer año de las carreras que dicta cursos de nivelación en las áreas de matemática, física, química, biología y comprensión y producción de textos académicos y programa de Seguimiento de Trayectorias Estudiantiles y el Programa de Promoción del Egreso de la UNLP.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, en coordinación con el nivel central de la Universidad, llevan a cabo acciones de bienestar estudiantil tales como orientación a los alumnos, otorgamiento de becas, seguimiento de estudiantes con deficiente rendimiento académico y apoyo para evitar la deserción, ayuda para la realización de viajes a congresos, organización de jornadas científicas, seguimiento de trámites de alumnos en proceso de readmisión, entre otras.

Existen diversos programas de ayuda económica vinculados a la mejora de las condiciones de vida de los estudiantes como las becas de comedor, albergue, transporte que brinda la UNLP y las becas de apuntes, de capacitación y servicio y de experiencia laboral que suministra la FOLP. Todas ellas se rigen por normativas vigentes y articuladamente con la Universidad. También se facilita el acceso a becas de otros

organismos nacionales e internacionales como las Becas Progresar a través de actividades de difusión.

A su vez, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y los programas de Cultura y Deporte y Recreación dependientes de la Secretaría de Extensión son las instancias encargadas de generar, gestionar y promover políticas a fin de satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses extracurriculares de los estudiantes. Entre estas actividades se destacan: el coro, la convocatoria a muestras de artes visuales, torneos de fútbol, vóley y atletismo, programa de menú para celíacos, programa de vacunación, entre otros.

Asimismo, se desarrollan en la institución programas de promoción de la cultura, de valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social. En la visita se constató que a través de la participación en proyectos comunitarios, eventos deportivos y artísticos, la institución busca contribuir al desarrollo del sentido de solidaridad y equidad social, el compromiso por transformar la realidad, el valor de la competencia sana y del compañerismo, el cuidado de la salud y el respeto por el medio ambiente.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución se somete periódicamente a distintos procesos y programas de autoevaluación sistemática establecidos a nivel local y regional, que se encuentran enmarcados en el proyecto institucional. Respecto a este punto la institución informa que en lo relativo al proyecto curricular el mismo fue sometido a evaluación en diferentes momentos: en 1986 se creó la Comisión de Revisión Curricular que evaluó el programa de estudios dando como resultado una nueva propuesta que operó a partir del año 1990. Luego, en el año 1994 la misma comisión reevaluó la curricula dando origen a ajustes del plan de estudios a partir de ese mismo año. Por otra parte, entre los años 2001 y 2004 la UNLP convocó a las unidades académicas a un proceso de evaluación institucional para conformar un plan de desarrollo en el que la FOLP participó y, por resolución del Consejo Directivo de la Facultad se constituyó la Comisión de Autoevaluación para llevar a cabo el proceso de evaluación y someterse a la acreditación. A su vez, la carrera de Odontología realizó procesos de autoevaluación que permitieron la participación en los procesos de acreditación nacional y regional. Los resultados del proceso de autoevaluación constituyen el insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a las acreditaciones a nivel nacional (Resolución CONEAU N° 995/10) y regional (Resolución ARCUSUR N° 949/11).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b. Proyecto Académico

Componente: Plan de Estudios

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Disposición CS N° 2/94 y posteriormente modificado por Disposición CS N° 461/2015. Esta modificatoria comenzó a dictarse en el año 2016.

La carrera otorga el título de Odontólogo y en las normativas institucionales correspondientes se define el perfil profesional y los alcances e incumbencias del título. La institución se propone formar un Odontólogo con perspectiva en la salud comunitaria; con una sólida formación básica y humanística que lo habilite a producir conocimientos; integrar equipos de salud; reconocer al paciente como unidad biopsicosocial; habilitar conductas preventivas en el nivel individual y colectivo; y asumir los principios de la ética profesional. A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos, se observa que la carrera brinda las competencias generales y específicas requeridas para lograr el perfil de un profesional con formación generalista, con sólida preparación científico-técnica, humanística y de gestión, capacitado

en el ejercicio de las actividades referentes a la salud del sistema estomatognático de la población, con base en principios éticos y legales comprometidos con el desarrollo de la sociedad. El perfil del egresado es coherente con la misión y propósitos de la institución, los objetivos generales de la carrera y las actividades curriculares.

Además, se constató durante la visita que el perfil de egreso es conocido por los docentes, alumnos y graduados.

Las actividades curriculares brindan al estudiante una alta capacidad de aplicación de los conocimientos como así también la comprensión de los aspectos referentes al cuidado de la salud del sistema estomatognático, en la búsqueda de las soluciones adecuadas para los problemas clínicos tanto individuales como colectivos.

Se observa que el plan de estudios presenta un eje social muy sólido con una articulación con el contexto social que permite interpretar la situación social y epidemiológica. Además, hay una introducción temprana, gradual y continua de los alumnos a experiencias clínicas, lo que les permite ejercer los principios éticos y legales inherentes al ejercicio profesional, como así también los principios de bioseguridad y protección del medio ambiente, los que son, posteriormente, reforzados en las asignaturas clínicas.

También, los estudiantes tienen actividades de autoaprendizaje que favorecen su formación y la incorporación del concepto de educación continua.

Se comprobó que la estructura del plan de estudios brinda a los estudiantes las capacidades para desempeñarse con conocimientos, habilidades y actitudes en la educación y promoción de salud, tanto individual como colectivamente. Además, la carrera brinda herramientas para desarrollar la capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares de salud.

Cabe señalar que los contenidos y las competencias previstas en el plan de estudio de Odontología de la UNLP cumplen con el perfil propuesto para la carrera de Odontología en el MERCOSUR y países asociados.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza aprendizaje

El plan de estudios vigente (Plan 1994 Modificatoria 2015), aprobado por Resolución CD N°222/15 tiene una carga horaria total de 5857 horas y se desarrolla en 5 años. La carga horaria total de la carrera se encuentra dentro de los parámetros establecidos por el MERCOSUR y países asociados (entre 4.000 y 6.000 horas)

El plan de estudios ha adoptado los principios de "integración multidisciplinaria" y "articulación teórico-práctica" basada en la departamentalización según áreas de conocimiento y ciclos como eje de su planificación académica. Se compone de 3 Ciclos: Propedéutico; Básico – Socio – Epidemiológico; y Clínico-Socio-Epidemiológico; que se diferencian por sus objetivos formativos y viabilizan la integración de conocimientos básicos y clínicos. El plan cuenta con 60 materias obligatorias dictadas por las distintas asignaturas que conforman los Departamentos y se deben completar 160 horas de cursos complementarios (optativos y electivos). A su vez, el alumno debe realizar una experiencia obligatoria en el Servicio de Prácticas Odontológicas Integradas (S.E.P.O.I.). Esta asignatura es interdepartamental y el alumno debe cumplir con al menos 200 horas supervisadas. El plan de estudios presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

La malla curricular cuenta con una cantidad de horas teóricas y prácticas, según el contenido y características de las asignaturas, lo que permite acceder gradualmente al logro del cumplimiento del perfil de egreso.

El plan de estudios permite la integración adecuada de conocimientos entre las actividades curriculares, los cuales se imparten aumentando gradualmente su complejidad y profundidad. Se observa que existe integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios lo cual se garantiza a través de la organización departamental y las reuniones interdepartamentales. En relación con la integración horizontal la estructura departamento-curso, organizado por áreas del conocimiento, evita la fragmentación del conocimiento y la atomización del aprendizaje y permite una integración entre las asignaturas que componen un Departamento. La articulación vertical expresa la gradualidad de los conocimientos que se imparten a través del sistema de correlatividades. A partir de la reunión mantenida con los docentes durante la visita a la sede de la carrera se observó que era conveniente implementar mecanismos que permitieran una mayor integración de los docentes de las asignaturas.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución señala que se realizan reuniones quincenales y mensuales de los Departamentos en donde se trabaja sobre las actividades, contenidos y formación práctica, así como estrategias de evaluación y seguimiento. Además, mensualmente se desarrollan reuniones departamentales que posibilitan trabajar la integración de la secuencialidad creciente de contenidos y prácticas. Por otra parte, la institución informa que se prevé realizar jornadas de trabajo especiales sobre distintos ejes temáticos que favorezcan el intercambio sobre cada una de las dimensiones que abordan las asignaturas de manera de complementar las acciones desde los departamentos con estrategias específicas. Se considera que las acciones mencionadas permiten fortalecer la integración entre los docentes de las asignaturas.

Asimismo, el esquema de correlatividades, que forma parte de la normativa de aprobación del plan de estudios, contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El siguiente cuadro muestra los porcentajes de carga horaria de la formación práctica de los planes de estudio vigentes y su relación con lo dispuesto por los indicadores ARCU-SUR:

Tipos de actividades de la Formación Práctica	Porcentajes de carga horaria práctica – Plan 1994 Modificatoria 2015	Indicadores ARCU-SUR
Prácticas básica, preclínica y clínica	66.13%	55% de la carga horaria total
Práctica sobre pacientes (incluyendo la Práctica Asistencial Supervisada)	42.17%	40% de la carga horaria total
Práctica Asistencial Supervisada	8.5%	entre 5% y 10% de la carga horaria total

Como puede observarse, se cumple con todos los porcentajes fijados por el MERCOSUR y países asociados.

En relación con las horas exigidas en la práctica asistencial en servicios y en la comunidad supervisada, además de las 200 horas correspondientes a la Práctica Final Supervisada (PPS), se realizan actividades prácticas asistenciales en Odontología Preventiva y Social (OPS) II, III y IV, en donde los estudiantes, supervisados por los docentes, concurren a diferentes centros de atención primaria alcanzando así el porcentaje establecido por el indicador ARCU-SUR.

El plan de estudio exige que el estudiante cumpla con 160 horas destinadas a actividades curriculares complementarias (124 horas de optativas y 36 horas de electivas). Dentro de las horas destinadas a actividades complementarias los estudiantes deben cursar al menos una electiva. La oferta de materias

complementarias se compone de 80 asignaturas optativas y 25 asignaturas electivas.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. El Comité de Pares observó que en las asignaturas Biomateriales I y II, Endodoncia I y II; Histología y Embriología I y II; Materiales Preventivos y Restauradores, Operatoria Dental I, II, III, IV, V y VI; Odontología Preventiva y Social I, II, III, IV, V y Prótesis I, II, III, IV, V y VI la bibliografía no estaba suficientemente actualizada.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la carrera presenta los programas analíticos con la bibliografía actualizada que se está utilizando en estas asignaturas. Se considera que la bibliografía presentada es adecuada.

Los contenidos son impartidos adecuadamente a lo largo de los cinco años de formación. El exhaustivo análisis de los programas analíticos presentados demuestra que se contemplan los aspectos éticos, científicos, técnicos y psicosociales indispensables para la práctica profesional, existiendo integración tanto horizontal como vertical, articulándose con la gradualidad adecuada los contenidos básicos con los clínicos. Además, los contenidos curriculares poseen un enfoque epidemiológico en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el pronóstico, el tratamiento y la rehabilitación.

La carrera adopta diferentes métodos y estrategias que facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje y la integración de los contenidos teóricos y prácticos. En este sentido, se desarrollan diversas técnicas educativas: clases teóricas explicativas, clases prácticas, teórico prácticas, prácticas clínicas, trabajos de laboratorio y extramurales.

A su vez, los estudiantes desarrollan diversas actividades de autoaprendizaje y trabajo en equipo como presentación de informes escritos, resolución de casos problemas presentados en cartillas y guías, presentación oral de casos clínicos con documentación y evaluación grupal de procedimientos y resultados, entre otras.

Existe correspondencia entre los contenidos desarrollados y el perfil de egreso.

Los ámbitos de enseñanza práctica (laboratorios, talleres, salas clínicas, gabinetes de simulación, servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales o comunitarios) son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

Se observa que la carrera dispone de equipamiento adecuado para el desarrollo de las distintas actividades de enseñanza aprendizaje cubriendo los requerimientos del plan de estudios. Se dispone de 200 sillones odontológicos para el proceso de formación. Además existe una adecuada cantidad de docentes que se encargan de acompañar a los alumnos para la práctica sobre los usuarios de los servicios y las prácticas en laboratorios, aspecto que fue corroborado durante la visita a la sede de la carrera.

Durante la visita se constató que la relación docente/alumno es adecuada para la realización de las actividades prácticas.

Las metodologías de enseñanza aprendizaje son coherentes con el logro del perfil propuesto. Los métodos de enseñanza aprendizaje son variados y adecuados a las asignaturas que se imparten. El área de conocimientos básicos trabaja con guías prácticas y formulación de problemas de investigación, las asignaturas del Área de conocimientos específicos se desempeñan en la atención de pacientes en salas clínicas y quirófanos y las del Área de odontología social trabajan en instituciones escolares y en los 51 Centros Operativos ubicados en barrios periféricos de La Plata los cuales se garantizan a través de los convenios interinstitucionales entre la FOLP, instituciones de salud y asociaciones comunitarias. Estas actividades se desarrollan de manera continua en la carrera, y contribuyen a la formación de los alumnos tanto es los aspectos individuales y colectivos, así como los curativos y preventivos.

Las metodologías de evaluación están claramente descritas en los programas de las asignaturas e integran actividades evaluativas continuas a integradoras finales. Los resultados de las evaluaciones de cada asignatura son accesibles a los alumnos. Se considera que los sistemas de evaluación del aprendizaje son explícitos, coherentes con los objetivos y metodologías empleadas, conocidos y aceptados, aspecto que fue corroborado durante la visita en la entrevista realizada a los alumnos.

La Comisión Permanente de Evaluación y Reforma Curricular es responsable, entre otros aspectos, de la coherencia entre objetivos, metodologías de enseñanza-aprendizaje, modalidades de evaluación, además de la articulación entre los contenidos programáticos y las competencias del perfil del estudiante.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

Como se mencionó anteriormente, la Secretaría de Ciencia y Tecnología es la instancia institucional encargada de todo lo referente a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. El plan estratégico de la FOLP 2014-2018 establece las políticas, áreas, objetivos y directrices de estas actividades.

En la actualidad, la institución tiene 19 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas específicas de la carrera. En los proyectos de investigación vigentes participan 146 docentes (37% del cuerpo académico) y 13 alumnos de la carrera. Los docentes que participan en estas actividades 41 son doctores (5 con una dedicación de menos de 20 horas, 9 con dedicación de entre 20 y 30 horas y 27 con dedicaciones de más de 40 horas), 20 son magísteres (4 con una dedicación de menos de 20 horas, 7 con dedicación de entre 20 y 30 horas y 9 con dedicaciones de más de 40 horas), 14 son especialistas (4 con una dedicación de menos de 20 horas, 7 con dedicación de entre 20 y 30 horas y 3 con dedicaciones de más de 40 horas) y 71 tienen solo formación de grado (19 con una dedicación de menos de 20 horas, 28 con dedicación de entre 20 y 30 horas y 37 con dedicaciones de más de 40 horas). Se considera que la cantidad de docentes y sus dedicaciones resultan suficientes para llevar a cabo las actividades de investigación.

Los proyectos tuvieron como resultado 21 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 publicaciones en revistas sin arbitraje, 6 libros, 3 capítulos de libro y 206 presentaciones a congresos y seminarios. No obstante, el Comité de Pares recomienda incrementar las publicaciones en revistas de impacto académico.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de becas tales como las Becas del Programa de Estímulo a las Vocaciones Científicas y las becas SIC de la UNLP.

La carrera cuenta con 96 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 con categoría I; 6 con categoría II; 5 con categoría III; 30 con categoría IV y 53 con categoría V).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión e interacción social

Como se mencionó, la Secretaría de Planificación y Extensión es la instancia encargada de coordinar las actividades de extensión.

En la actualidad la carrera desarrolla 42 proyectos de extensión específicos de la disciplina que cuentan con la participación de 30 docentes y un gran número de alumnos de la carrera. Los docentes que participan en estas actividades 4 tienen una dedicación de menos de 20 horas, 16 con dedicación entre 20 y 30 horas y 16 con dedicaciones de más de 30 horas.

En la visita se constató que hay una gran cantidad de alumnos que participan de estas actividades a través

del voluntariado de la Facultad, los proyectos de extensión y las actividades de Atención Preventiva y Social (APS) que forman parte de la curricula. Además, durante la visita se informó que en la actualidad hay 13 estudiantes que reciben becas para la participación en actividades de extensión.

La institución cuenta con una revista de la Secretaría de Planificación y Extensión de edición anual en donde se publican los trabajos de los diferentes proyectos. A su vez, la institución cuenta con información sistemática de las actividades realizadas y del impacto social y tecnológico de las mismas. En todas las actividades se evidencia el fuerte compromiso de la institución así como de sus docentes y estudiantes en el desarrollo de las mismas, al mismo tiempo que se pone de manifiesto la vinculación entre los objetivos sociales y el proyecto académico. El Comité de Pares considera que las actividades de extensión y vinculación con el medio constituyen una de las fortalezas principales de la institución.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Vinculación y cooperación

Como se mencionó, la Secretaría de Planificación y Extensión es la instancia encargada de coordinar las actividades de vinculación y cooperación.

En la actualidad la carrera cuenta con 172 convenios vigentes con organismos gubernamentales, empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión. La institución menciona que los convenios formalizados han posibilitado fundamentalmente implementar acciones de transferencia e intercambio en investigación; de intercambio y movilidad estudiantil, y de personal docente e investigador; de intercambio de docentes expertos en diferentes temáticas; desarrollo en forma conjunta de proyectos de carácter académico, científico y cultural; y colaboración a través de asistencia técnico-profesional. Se destacan, como ya se mencionó, los convenios celebrados con la Sociedad Odontológica de La Plata, Municipalidad de La Plata, Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, Fundación para la Innovación Tecnológica. INNOVATEC, entre otros.

Por último, la carrera desarrolla actividades de cooperación académica con otras unidades académicas de la UNLP y con otras instituciones universitarias nacionales y extranjeras para el desarrollo de procesos de producción de conocimiento colaborativos, y para la promoción de procesos de formación de posgrado de su cuerpo académico. Al mismo tiempo, la Facultad participa en diversas redes académicas en funcionamiento que se desarrollan en el marco de convenios interinstitucionales. Por otra parte, la UNLP además del Grupo Montevideo y del Proyecto Redes, participa de la REDCIUN (Red de Cooperación Internacional de Universidades Nacionales), de la Red de Macrouiversidades Públicas de América Latina y el Caribe y de la UDUAL. En el marco de estas políticas, la Facultad de Odontología viene recibiendo alumnos extranjeros, muchos de los cuales acceden directamente a través de los cupos por Consulados y otros se inscriben directamente en la Universidad. Finalmente, la localización diversificada de los espacios comunitarios en los que la FOLP desarrolla los procesos de formación odontológica ha implicado un vínculo creciente con diversas instituciones comunitarias, y específicamente sanitarias. El desarrollo de diversos proyectos y programas institucionales de extensión ha contribuido a la conformación de redes sociales y comunitarias que potencian el impacto de las acciones preventivas en el campo de la atención primaria de la salud en general y de la salud bucal en particular.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Divulgación de la producción académica

La unidad académica dispone de una revista anual de la Secretaría de Ciencia y Técnica en donde se divulga la producción científica de los equipos de investigación de la FOLP.

La producción científica y tecnológica de los proyectos de investigación de la carrera de Odontología se difunde a través de publicaciones con referato, presentaciones en congresos nacionales e internacionales, jornadas y seminarios y actividades de transferencia al medio. Los grupos de investigación presentan anualmente informes de las actividades realizadas, que incluyen las tareas de investigación, de servicios y de transferencia y son evaluados por las instancias correspondientes. Los proyectos vigentes tuvieron como resultado 21 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 publicaciones en revistas sin arbitraje, 6 libros, 3 capítulos de libro y 206 presentaciones a congresos y seminarios

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c. Comunidad Universitaria

Componente: Estudiantes

Como ya se mencionó, el Estatuto de la UNLP reglamenta el ingreso y admisión a la carrera. Estos mecanismos se encuentran en concordancia con la misión, promoviendo la equidad y la inclusión. Los propósitos y objetivos de la carrera son conocidos por los estudiantes.

El número de ingresantes para la carrera de Odontología para los años 2015, 2016 y 2017 fue de 402, 390 y 412 alumnos respectivamente, mientras que la cantidad de estudiantes para los citados años fue de 2833, 2426 y 2706.

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera para la formación de cada cohorte.

La institución informa que cuenta con diversos programas de seguimiento y apoyo de los estudiantes en sus trayectorias de formación. Desde la FOLP se implementa el Programa de Tutorías de Seguimiento y Orientación Académica que tiene como propósito orientar a los estudiantes a través de acciones personalizadas y grupales. A su vez, la Universidad cuenta con el Programa de Apoyo y Orientación para la Permanencia en la UNLP, dirigido a estudiantes del primer año de las carreras y para los cuales dicta cursos de nivelación en las áreas de matemática, física, química, biología y comprensión y producción de textos académicos y programa de Seguimiento de Trayectorias Estudiantiles y el Programa de Promoción del Egreso de la UNLP. Finalmente, desde la Pro-Secretaría de Bienestar Estudiantil de la UNLP y desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FOLP se desarrollan diversos programas de ayuda económica vinculados a la mejora de las condiciones de vida de los estudiantes como las becas de comedor, albergue, transporte que brinda la UNLP y las becas de apuntes, de capacitación y servicio y de experiencia laboral que brinda la FOLP. Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

El Estatuto de la Universidad establece y garantiza la participación de los estudiantes, a través de sus representantes, en el Consejo Directivo de la Facultad y en las distintas comisiones que lo conforman. A su vez, la Comisión Permanente de Evaluación y Reforma Curricular de la carrera está integrada también por estudiantes.

El Centro de Estudiantes constituye el ámbito donde son canalizados los emprendimientos autónomos de los alumnos. De la entrevista realizada con los estudiantes se evidenció que el Centro de Estudiantes trabaja conjuntamente con las autoridades de la carrera atendiendo a las propuestas y necesidades de los alumnos.

Asimismo, durante la visita se constató que la institución ofrece a los estudiantes de la carrera posibilidades y estímulos adicionales para el desarrollo intelectual y cultural. A través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y los programas de Cultura y Deporte y Recreación dependientes de la Secretaría de Extensión, se garantiza el acceso y la participación de los estudiantes de la carrera en actividades deportivas

y culturales.

Las políticas de movilidad e intercambio son coordinadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales. La UNLP es integrante de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, integrada por la Universidad de la República (UdelAR), la Universidad Nacional de Asunción, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Entre Ríos, la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad Federal de Santa María. En este marco se desarrolla el Programa “Escala Estudiantil” que promueve semestralmente la movilidad de estudiantes de grado entre las Universidades miembro. Así el estudiante cursa, durante un semestre, en otra Universidad diferente al país de su residencia, otorgándole al final del curso el reconocimiento académico de los estudios en la Universidad de destino. En la visita la institución informó que hasta el momento 60 alumnos llevaron a cabo pasantías en otras instituciones. Se recomienda difundir las acciones realizadas con el fin de incrementar el número de alumnos que participan en la movilidad e intercambio estudiantil.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

En el Informe de Autoevaluación la institución presenta información sobre la cantidad de ingresantes por año, la evolución de las cohortes y la cantidad de egresados por cohorte y por año.

En cuanto al seguimiento de graduados, la FOLP cuenta con un Programa institucional de Evaluación y Seguimiento de Egresados. A su vez, la UNLP desarrolla un Programa de Seguimiento de Egresados que implica tres instancias de recolección de información: al momento de la graduación, al año de egresado y luego de 5 años, orientándose cada uno a objetivos particulares.

Con relación a la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, la Secretaría de Posgrado coordina, elabora y promueve el acceso de los egresados en cursos de educación continua y carreras de posgrado. Actualmente la institución ofrece 31 cursos de posgrado dirigidos a atender los requerimientos de la inserción profesional. Dichas actividades son difundidas en su página web y a partir de un mailing de graduados.

Durante la visita se constató que los graduados cuentan con condiciones y posibilidades de empleo adecuadas y concordantes con las características de la titulación. Asimismo, los graduados participan en la gestión académica a través de su participación en el Consejo Directivo y las diferentes comisiones.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por las Ordenanzas CS N° 179/86 y CS N° 181/86. Los docentes acceden a sus cargos por concurso de antecedentes y oposición. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

El cuerpo académico de la carrera se compone de 393 docentes que cubren 471 cargos, a lo que se suman 7 cargos de ayudantes no graduados. El 75% (358) de los cargos docentes revisten carácter de regular, el 24% (113) es interino y el 1% (7) es contratado. Según la información consignada la carrera no cuenta con docentes ad-honorem, lo cual se encuentra en consonancia con el parámetro indicado en el documento ARCU-SUR (hasta 10% de docentes no asalariados).

De la información presentada se desprende que el 59% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 23% entre 20 y 30 horas y el 18% con dedicaciones mayores a 40 horas. De acuerdo con lo mencionado, el 41% del plantel docente tiene dedicación semanal de 20 o más horas, porcentaje superior al exigido por el

documento ARCU-SUR (30%).

Se considera que la relación del número de docentes y las dedicaciones con respecto al número de alumnos de la carrera es adecuada para el desarrollo de todas las actividades académicas.

Se observa que el 32% del cuerpo docente cuenta con título de posgrado (48 especialistas, 32 magísteres y 47 doctores). La formación disciplinar y pedagógica, la experiencia profesional y los antecedentes de los docentes se corresponden con los cargos que desempeñan y las actividades curriculares. De esta manera, se considera que la carrera cuenta con un plantel docente en número, composición y dedicación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto académico.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación disciplinar. La institución ofrece a los docentes de la carrera la posibilidad de realizar una carrera de Especialización en Docencia Universitaria (Disposición CS N° 58/06) que dicta la UNLP. A su vez, la FOLP desarrolla un Programa de formación docente continua, sistematizado y jerarquizado con nivel de Posgrado en el marco de la Maestría en Educación Odontológica. Asimismo, desde el año 2008 se desarrolla el Curso de Formación Inicial para la Docencia Universitaria del Sistema de Adscripción a Asignaturas, como ámbito de formación inicial dirigido a alumnos y graduados que deseen incorporarse a la docencia universitaria. Por último, se desarrolla el Programa de Capacitación y Actualización Docente UNLP-ADULP a través del cual los docentes de la Facultad pueden tomar cursos de Posgrado o de Actualización en forma gratuita.

Además, la institución cuenta con programas de movilidad e intercambio académico de docentes con otras instituciones tales como: Universidad de Sevilla; Universidad de Valencia; Universidad de Murcia; Universidad Autónoma de Nicaragua; Universidad Nacional de San Antonio Abad del Perú; Facultad de Estomatología de La Habana, Universidad Pontificia de Chile y Universidad de Quito, Universidad de Santo Domingo- República Dominicana, Universidad de Valencia, entre otras. En el caso de la cooperación a nivel nacional, la conformación de la AFORA (Asociación de Facultades de Odontología de la República Argentina) ha favorecido la vinculación de las instituciones en actividades de diálogo e intercambio que han ido consolidando circuitos de movilidad de docentes y alumnos con mayor institucionalidad en los últimos años. Actualmente la Universidad cuenta con dos líneas programáticas específicas para la movilidad docente. Una de ellas se implementa a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad a partir del “Programa de subsidios para viajes, estadías e inscripción a congresos”, cuyos beneficiarios son los docentes de la UNLP que realizan tareas de investigación en el marco de proyectos acreditados por la UNLP. La otra línea de escala internacional y regional en la que participa la Universidad es el Programa “Escala Docente” a través del Grupo Montevideo (AUGM) el cual permite la complementación y cooperación, favoreciendo el intercambio de docentes e investigadores entre las universidades del Grupo (AUGM). Por otra parte, la FOLP participó con profesores en el Programa de Promoción de la Universidad Argentina.

Por otra parte, como ya se mencionó, 146 docentes (37% del cuerpo académico) participan en actividades de investigación.

Además, como ya se mencionó, hay 96 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y Deportes (2 con categoría I; 6 con categoría II; 5 con categoría III; 30 con categoría IV y 53 con categoría V).

El 43% del cuerpo académico tiene producción científica verificable por publicaciones arbitradas, proyectos evaluados por instituciones especializadas y participaciones en encuentros científicos relevantes porcentaje que es superior al exigido en el documento ARCU-SUR (20%).

Por otra parte, en relación con las actividades de extensión, se informó que el 16% del cuerpo académico participaba en actividades de este tipo, lo cual resultaba inferior al porcentaje indicado en el documento ARCU-SUR (20%). No obstante, durante la visita se constató que un gran número de docentes participa del Programa de Voluntariado Dependiente de la Secretaría de Planificación y Extensión Universitaria de

la UNLP que impulsa la articulación de docentes, alumnos y graduados de la FOLP, profesionales de la salud, la comunidad y la escuela con diversos organismos municipales, provinciales y nacionales, quienes actúan en forma conjunta en pos de prevenir y detectar tempranamente enfermedades prevalentes, realizando un correcto diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de la patología, utilizando estrategias de atención primaria de la salud.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución presenta 12 proyectos de extensión específicos de la disciplina que corresponden al año 2017. Dichos proyectos cuentan con la participación de 49 docentes. De esta manera, la cantidad total de docentes que participa en proyectos de extensión asciende a 95 (24% del cuerpo académico) lo cual resulta superior al porcentaje indicado en el documento ARCU-SUR (20%).

A su vez, de acuerdo con lo recabado durante la visita a la sede de la carrera, un alto número de docentes utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y produce material didáctico destinado a las actividades de enseñanza- aprendizaje en el marco de las actividades curriculares.

La evaluación docente se lleva a cabo mediante concurso público de títulos, méritos, oposición y antecedentes. Para los cargos de profesor titular, asociado, y adjunto, los concursos se realizan con una periodicidad de 8 años, mientras que para los jefes de trabajos prácticos y ayudantes los concursos se realizan con una periodicidad de 4 años. Durante las entrevistas a docentes y alumnos se constató que existe una evaluación del desempeño docente por parte de los alumnos al finalizar las materias.

Los docentes pertenecientes a hospitales u otras unidades asistenciales que participan en el desarrollo de la carrera forman parte del cuerpo académico de la institución. En la visita se constató que los docentes tienen conocimiento de la misión, propósitos y objetivos de la carrera y de los programas en los que participan.

La participación de alumnos en actividades docentes se promueve a través del sistema de adscripción que busca incorporar a estudiantes a las actividades de docencia.

El Estatuto de la Universidad establece y garantiza la participación de los docentes, a través de sus representantes, en el Consejo Directivo de la Facultad y en las distintas comisiones que lo conforman.

A su vez, la Comisión Permanente de Evaluación y Reforma Curricular de la carrera está integrada también por docentes. Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal de Apoyo

La Facultad de Odontología dispone de 134 agentes a cargo de las tareas administrativas, técnicas y de servicios generales involucradas en las actividades de docencia, investigación, extensión, gestión, servicios asistenciales, laboratorios, biblioteca, instalaciones especiales, entre otras. Se observa que cuentan con una calificación y dedicación horaria adecuadas para las funciones que desempeñan.

En cuanto a la capacitación del personal, la FOLP implementa el Plan de Capacitación Continua del Personal No Docente de la UNLP. Las propuestas de capacitación se organizan en cursos y talleres acordes a las necesidades de cada puesto de trabajo y a la formación polivalente del personal, de manera que le permita adecuarse a las transformaciones de la organización universitaria. A su vez, la Universidad ofrece una Tecnicatura y una Licenciatura en Gestión de Recursos Universitarios. La FOLP ha diseñado un esquema de promoción de la realización de la tecnicatura por parte del personal del agrupamiento administrativo, por un lado, y del personal asistencial por otro.

Los sistemas de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo están reglamentados por la Ordenanza CS N° 262/02. El ingreso se realiza por concurso y para la promoción se tienen en cuenta las

capacitaciones y la evaluación de desempeño. Estos mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad.

Cabe mencionar que el personal de apoyo participa en los procesos de autoevaluación cuyos resultados son tenidos en cuenta para la mejora continua y la planificación de la gestión.

Se considera que la cantidad de personal de apoyo, su distribución, formación y dedicación horaria permiten cumplir con las actividades relacionadas con el proyecto académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d. Infraestructura

Componente: Infraestructura Física y Logística

La carrera se desarrolla principalmente en el Edificio Central ubicado en el sector Bosque Oeste en la Ciudad de La Plata, el cual es de propiedad de la Universidad y es de fácil accesibilidad de pacientes, estudiantes y docentes. A su vez, se presentan fichas de 45 inmuebles externos (con convenio), 40 laboratorios (25 en el Edificio Central y 15 en edificios externos que cuentan con el convenio) y 40 consultorios en inmuebles externos (con convenio). La infraestructura y el equipamiento se consideran adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades académicas.

Se informa que la totalidad de las instalaciones funcionan en una franja horaria diaria de 8 a 23 horas y los días sábados de 8 a 17 horas. La distribución en 5 bandas horarias garantiza el acceso de todos los estudiantes a los espacios clínicos y complementarios.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria. La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación. El área teórica para clases y seminario cuenta con 26 aulas y el área clínica hospitalaria contiene 15 clínicas, 2 quirófanos y una sala de guardia, además de los servicios de apoyo. Las distintas áreas se comunican entre sí con cuatro entradas de acceso. Durante la visita se observó que las instalaciones presentan condiciones físicas adecuadas y de accesibilidad universal.

A su vez, en la visita se constató que las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático (60 computadoras), medios audiovisuales (proyectores, pantallas, etc.) y acceso a internet.

A su vez, la UNLP posee un comedor universitario que consta de 4 sedes, ubicadas cerca de las distintas facultades. Asimismo, los estudiantes pueden comer en la cafetería ubicada dentro de la Facultad.

Los espacios y el equipamiento de los laboratorios, talleres u otras instalaciones requeridas por el plan de estudios resultan coherentes con los objetivos y necesidades de la carrera. Por su parte, la Práctica Profesional Supervisada (S.E.P.O.I) se desarrolla en los consultorios ubicados en el Edificio Central de la FOLP.

El Centro de Estudiantes dispone de un lugar físico en la unidad académica y tiene a cargo un servicio de fotocopias.

La Comisión de Seguridad e Higiene y el Comité de Bioseguridad son las instancias encargadas de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad, higiene y bioseguridad en todos los ámbitos

de la carrera. El Comité de Bioseguridad está compuesto por 25 personas que trabajan diariamente en las clínicas y se encargan de velar por el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad. A su vez, se constató que la Facultad dispone de un servicio externo para el tratamiento adecuado de los residuos patogénicos. En este sentido, se verifica la existencia de normas de seguridad y condiciones de bioseguridad en relación con la exposición a riesgos infecciosos y ambientales.

En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Clínicas de Atención

El área hospitalaria de la unidad académica dispone de 15 salas clínicas, 2 quirófanos, una sala de guardia, servicios de apoyo a la clínica y laboratorios. Las salas clínicas poseen un total de 200 equipos, lo que permite, de acuerdo con la organización horaria, la disposición de dos alumnos por equipo para atender pacientes bajo supervisión docente. Se cuenta con una ficha única y digitalizada de la atención de cada paciente que contiene todos sus antecedentes.

Las salas clínicas tienen amplia capacidad, con equipamiento adecuado, se encuentran en óptimas condiciones de mantenimiento lo que permite el correcto desarrollo de las actividades clínicas. El horario de atención de las clínicas es de 8 a 23 horas y se dispone de una sala de espera para la atención de pacientes.

Se dispone de áreas específicas de una sala de esterilización para el lavado de material contaminado, en cumplimiento con las normas de bioseguridad establecidas que tiene 3 autoclaves y 3 estufas, lo que se considera suficiente para atender a las clínicas.

El Comité de Bioseguridad es la instancia responsable de vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, higiene y bioseguridad por parte de docentes, personal de apoyo y estudiantes. Durante la visita se constató que las condiciones de bioseguridad de las clínicas son óptimas y que el personal cumple con las medidas de seguridad.

De acuerdo con lo observado durante la visita, la infraestructura facilita la accesibilidad a las salas clínicas y se atiende la individualidad del paciente en su vínculo con el profesional/estudiante. No obstante, se sugiere implementar acciones que permitan acrecentar las condiciones de individualidad del paciente en su atención.

A su vez, durante la visita se constató el desplazamiento de equipos a lugares periféricos para la atención de sectores poblacionales de escasos recursos en el contexto de la docencia de Salud Pública y Odontología Preventiva.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Bibliotecas y Hemeroteca

La Biblioteca y Hemeroteca están ubicadas en el subsuelo del Edificio Central y brinda servicios de 8 a 23 horas de lunes a viernes. La biblioteca es amplia, con una sala de lectura de 110 m², climatizada y luminosa. El personal afectado asciende a 7 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza.

De acuerdo con lo observado en la visita, la biblioteca-hemeroteca dispone de accesibilidad universal, instalaciones, mobiliario, equipos, personal especializado y procesos técnicos que permiten brindar una

adecuada atención.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como el Portal Roble de Bibliotecas de la UNLP, Biblioteca Electrónica MINCYT; EBSCO Salud; Base Dentistry & Oral Science Source, PREBI; ACISE y el SeDiCI. La institución cuenta con convenios que permiten intercambios, préstamos y permutas con distintas unidades académicas, gubernamentales, científicas y gremiales.

El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 5287 libros relacionados con la carrera. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Las asignaturas del plan de estudios disponen de material bibliográfico suficiente en cuanto a ejemplares y a la diversidad de títulos, tanto en idioma español como inglés.

Durante la visita se informó que la Secretaría de Asuntos Académicos realiza anualmente una compra de material seleccionado por las asignaturas para la actualización del acervo bibliográfico y atendiendo los requerimientos curriculares, de programas y de investigación de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Laboratorios e instalaciones especiales

La unidad académica cuenta con 6 laboratorios ubicados entre el área clínica y el área de enseñanza teórica: de Biofísica, de Microscopía, de Microbiología, de Diagnóstico por imágenes, de Revelado de Clínica Central y de Informática. Durante la visita se constató que sus instalaciones son adecuadas, con equipamiento pertinente y en cantidad suficiente para el desarrollo de la actividad académica.

Como se mencionó, existe una sala de esterilización amplia con equipamiento y organización adecuados y con personal idóneo y suficiente. Dispone de 3 autoclaves y estufa, lo que resulta coherente con las exigencias de la carrera. El horario de funcionamiento es amplio, lo que resulta óptimo a las necesidades de la carrera.

El laboratorio de radiología, que se encuentra a continuación de la sala de rayos, posee equipamiento moderno con personal capacitado y con medidas de seguridad adecuadas.

El taller de mantenimiento asegura el normal funcionamiento y satisface las necesidades de la carrera.

Todas las instalaciones y el equipamiento correspondiente cumplen con las normas de seguridad, higiene y bioseguridad y permiten el acceso universal.

Se considera que los espacios y el equipamiento de los laboratorios, talleres u otras instalaciones requeridas por el plan de estudios y el proyecto académico resultan coherentes con los objetivos y necesidades de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Accesibilidad y circulación

La Facultad de Odontología cuenta con rampas, ascensor, montacargas y dispositivos de apoyo lo que permiten la accesibilidad para personas con discapacidad.

Durante la visita se observó que las instalaciones y la señalética son adecuadas para la circulación de todas las personas que concurren a la unidad académica. Se constató además que se dispone de un grupo

electrógeno para las salas clínicas y una red de iluminación de emergencia para los espacios de cursada. A su vez, se dispone de un plan de evacuación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata, impartida en la ciudad de La Plata, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata impartida en la ciudad de La Plata por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.